PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

Reputacion y fama como antes la estaba por
ciertas justas se les quite y notifique que den
luego de en quenta con pago de lo que tubie
ren recaudado y no ubieren entregado y se
lo cera y toque a leandro gonçales reso
de estobilla a quien nonbraron por tal fiel
dor y al ministrador de los dichos rentas
y derechos dellos a quien mandaron
lo haçe te y jure y tenga libros de quenta
y razon con distinçion para que la de cada
que se le pida y conbenga dar la dha quenta
con pago

Mas si nonbraron por tal fiel al dho le
andro gonçales de los catorze mrs por li
bra de seda que ay se tuado y señalado
para armar los soldados que tocasen y
pertenesçiesen a esta ciudad para que de oy mas
le administre y cobre y por si mismo recaude
lo que tubiere de la dha renta manuel
rrodriguez fiel que a sido della cuyo offiçio
rebocaron dexandole en su buena opinion
y fama por causas justas que para ello les
a mobido y tenga libro de quenta y ra
zon para dar la con pago siempre que se
le pida y lo haçe te y jure

Mas si acordaron y mandaron que atento
este conzexo tiene pleytos pendientes en
la real çançilleria de granada sobre
la eleçion de offiçios que usen y exer
çen y otros anexos y açesorios sobre lo susodho
y conbiene se sigan asi acusando como defen
diendo y para ello se de poder en forma
para que de los rentas de los propios